

DIARIO DE LA MARINA

Periódico Independiente

AÑO XLV.

Redacción y Administración: Peligros, 3, entlo. decha-Tel. 2.931

Madrid, Sábado 25 de Enero de 1913.

DOS EDICIONES DIARIAS

Número 13.557

ANTE LA SITUACIÓN ACTUAL

REFLEXIONES

Desde hace muchos años viene pidiendo la opinión profesional que los tres puertos militares de la Península, el de Mahón y el de Ceuta sean colocados en condiciones de ofrecer una resistencia seria, y de servir de base a nuestros buques de guerra, así como a los de otra nación que pudiera combatir a nuestro lado.

Ahora parece que ese proyecto forma parte de los que presentará al Rey y al Parlamento el Gobierno que preside el conde de Romanones.

Más vale tarde que nunca, y la situación de la política europea aconseja no perder un solo día.

Molesto sería para España el que estallase el temido conflicto sin que hubiésemos logrado los elementos defensivos que a toda costa necesitamos; pero no parece probable que así suceda.

El cambio de Gabinete ocasionado por la revolución de Constantinopla retardará un poco el advenimiento de la paz; mas deseada ésta por todos, no parece viable el que cuente con medios de prolongar la resistencia un Gobierno cuyos recursos están literalmente agotados.

Confiamos, pues, en que las circunstancias nos han de conceder el tiempo que hace falta, pero esa confianza debe tener un límite muy reducido.

Los preparativos que en todas partes se observan vienen a ser confirmados por la declaración ministerial del nuevo Gabinete francés. M. Briand se ha cuidado de consignar, en primer término, que el Ejército y la Marina recibirán el fomento indispensable para sostener el honor nacional y conservar el prestigio de la diplomacia de la vecina República.

Europa entera marcha, por lo tanto, de una manera franca en el camino de confiar a la fuerza de las armas la solución de los problemas internacionales, sin que los ideales de paz tengan otro sostén que esa misma fuerza.

Soslayado el conflicto presente, es indudable que las dificultades han de tender a aumentarse en progresión geométrica y que sólo el temor mutuo, que hoy es causa de que no estalle aquí, mantendrá en el porvenir la tranquilidad.

Las naciones de segundo orden verán crecer de día en día los peligros de su indefensión relativa, que siempre han sido grandes, y sus Gobiernos deben reflexionar ante la herencia que van dejando a sus sucesores.

Los propósitos del actual Gabinete español son acertados y los estimamos sinceros.

Lo que hace falta es que no empleemos otros cuantos años en templar la guitarra, como el tocador del cuento, y que desde luego dé principio una labor intensa, metódica y escalonada, cuyo punto inicial hemos marcado en varias ocasiones.

Gatorce años van transcurridos desde el desastre que puso fin a nuestro poder colonial en América y Oceanía. No creemos que ni un solo gobernante de los que han estado al lado del Rey pueda tener la conciencia tranquila respecto a sus trabajos por la futura seguridad de la Patria.

Telegrama de San Fernando

El Círculo de San Fernando, de la culta ciudad andaluza, capital del Apostadero gaditano, nos dirige el siguiente telegrama, que vivamente agradecemos:

«San Fernando, 24.—Esta Sociedad felicita a ese diario, que sabe anteponer noblemente sagrados intereses de la Patria a mezquinas conveniencias de localidad.—Manuel Pece.»

INFORMACION DE MARINA

Movimiento de buques.

Salieron:
De Ceuta, el *Proserpina*.
De Tánger, para la Carraca, el *Extremadura*.
Fondearon:
En Tánger, el *Princesa de Asturias*.
En Tenerife, el crucero inglés *Cumberland*.
En Las Palmas, el *Infanta Isabel*.
En Algeciras, el *Proserpina*.

Al pasar la barra de Larache un bote salvavidas del *Lobo* dió la vuelta por efecto de un golpe de mar, resultando ahogado el cabo de cañón José Roldán López, y los demás tripulantes del bote, sin novedad.

Reales órdenes.

Nombrando al teniente de navío D. Manuel Pastor auxiliar del primer Negociado del personal del Estado Mayor Central.

Destina a la escuadra al ídem D. José Reula. Idem ayudante de Marina interino de Vigo al ídem D. Antonio Trullenque.

Nombra segundo comandante del contratorpedero *Terror* al ídem D. José Barreda.

Dispone que el ídem D. Francisco Bernal embarque en la escuadra.

Idem ídem ídem el alférez de navío D. Julio Tajuado.

Idem ídem ídem el teniente de navío D. Enrique de Sola.

Traslada Real orden de Guerra concediendo cruz de segunda clase del Mérito militar al capitán de corbeta D. José Asensio.

Asigna a la Sección de Cartagena al segundo condestable Ramón Mira.

Concede licencia al médico mayor D. Ernesto Botella.

En el Africa española

MELILLA

Maniobras y paseos militares.

Melilla, 24.—En el campamento de Nador, donde acampan los escuadrones de fuerzas regulares é indígenas, se tocó ayer botasillas y se recibió orden de presentarse inmediatamente en Melilla, lo que hicieron con tal rapidez, que dos horas después desfilaron por delante de la Comandancia general, yendo al frente el coronel D. Dámaso Berenguer.

Las fuerzas fueron felicitadas por el general Jordana.

Casi a diario se dan paseos militares por pequeñas columnas.

En todo el territorio reina completa tranquilidad.

CEUTA

Nuevas comunicaciones.—A esperar a Villanueva.—Vapor a flote.

Ceuta, 24.—Ha llegado a esta plaza un ómnibus con el ganado correspondiente para establecer un servicio público entre la población y el campo, a diez céntimos asiento.

Con dirección a Algeciras y Ronda han salido importantes Comisiones para esperar al señor Villanueva, cuya llegada se espera para el domingo.

Con rumbo a Río Martín ha zarpado el destructor *Proserpina*, donde se dedicará a practicar ejercicios.

El vapor *Ros*, que había encallado, ha sido puesto a flote.

Carabinero ahogado

San Sebastián, 25.—En la isla de San Antón fué arrebatado por un golpe de mar el carabinero Manuel Botella cuando se hallaba pescando con su compañero José Fernández.

Este, tras de grandes esfuerzos, logró salvarse.

Botella deja viuda y dos hijos.

LIGA MARITIMA ESPAÑOLA

El día 22 del corriente mes celebró esta Asociación su Asamblea anual reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Sánchez de Toca.

Asistieron a ella, presentes ó representados, los señores marqués de Pílares, conde de Zubiria, Aznar, Luanci, Torrelló, Bonelli, Noiega, Salazar, Cornet, Agacino, Dóriga, Galliana, Satrustegui, Mille, Barreras, Ibarra, Setaín, Ramírez, Llobart, Méndez Alanís y Navarrete, en nombre propio y con representación de las Juntas provinciales y locales de Barcelona, Tarragona, Tortosa, Mahón, Cádiz, Castellón, Málaga, Valencia, Santander, Isla Cristina, Ferrol, Alicante, San Sebastián, San Carlos de la Rápita y Las Palmas.

La Asamblea aprobó la Memoria anual de la Junta central, que fué leída por el secretario Sr. Navarrete, y que había sido publicada previamente en el último *Boletín Oficial de la Asociación*, en la que se contienen todos los trabajos realizados por ésta, así como el éxito alcanzado, que ratifica una vez más la importancia y utilidad crecientes de la Liga.

También aprobó la Asamblea, por unanimidad, la concesión, propuesta por la Junta central, de la medalla de honor al Mérito marítimo a los Sres. D. José María Zumalacárregui y D. Benigno Rodríguez.

Por último, la Asamblea autorizó a la Junta Central para adoptar diversas medidas encaminadas a hacer más eficaz las propagandas que realiza en bien de la reconstrucción marítima nacional, procurando ampararse algunas de ellas S. M. el Rey, como patrono de la Liga, y adoptó otros acuerdos encaminados al robustecimiento de la vida económica de la Sociedad, a fin de que los beneficios constantes que ésta reporta al interés marítimo general no sufran merma alguna.

TEATRO REAL

TITTA RUFFO.

Mañana domingo, en función de tarde, cantará Titta Ruffo, por primera vez en esta temporada, la hermosa ópera *Payasos*, obra en la que el prodigioso artista hace brillante gala de sus asombrosas facultades.

El espectáculo en esta función de tarde no puede ser más selecto, y se ajustará al siguiente programa:

Primero. Sinfonía de *Guillermo Tell*.

Segundo. Bailables de *Fausto*.

Tercero. Representación de *Payasos*, con el siguiente reparto: «Nedda», señorita Moscica; «Canio», Sr. Palet; «Tonio», Sr. Titta Ruffo; «Peppe», Sr. Bonfanti; «Silvio», Sr. Del Pozo.

Dirigirá la orquesta el maestro Zuccani.

Por la noche se cantará *Lohengrin*, una de las grandes creaciones del eminente tenor Vifias.

En la grandiosa obra wagneriana se ofrece, además, en esta audición el interés de que la parte de *Elsa* será interpretada por la eminente Gagliardi, siendo los demás intérpretes la señorita Guerrini y los Sres. Bonini, Luppi y Patino.

Dirigirá la orquesta el maestro Saco del Valle.

Para ayudar a la substitución del impuesto de inquilinato

La reforma de substitución de los Consumos perseguía una finalidad plausible por todos conceptos: la de baratar los subsistencias, hacer más fácil la vida del obrero, el cual con el mismo salario podría cubrir idénticas atenciones que con otro mayor.

Al preocuparse de dar facilidades de vida a las clases necesitadas, se cometió un injusto olvido: el de la pobre clase media; de esa pobre clase que vive muriendo con heroica resignación; de esa cuya vida angustiosa han retratado de manera tan elocuente ilustres y sinceros políticos y periodistas.

La alimentación en ambas clases (obrero y media) es la misma, pues ambos comen como exclusivo plato el socorrido cocido, diferenciándose tan sólo en que el de la clase media *despliega este plato en guerrilla* haciendo de uno tres: sopa, garbanzo y ¡¡¡¡¡principio!!!!, que es la carne del puchero disfrazada de albondiguillas, ropa-vieja ó otro suculento plato por el estilo...

La cena tiene el mismo despliegue en guerrilla.

Dónde el uno cena patatas guisadas con bacalao ó carne de la baraita; el otro toma ensaladas de patatas (patatas viudas), y detrás la carne ó el bacalao correspondiente con salsa ó con aguachirle de tomate.

¿Postres? Cuando repiquen en gordo y la fruta esté de balde, y a gajito de uvas por barba, porque la fruta en abundancia suele ser perjudicial...

La habitación de la clase media es malísima. Obligada por su *posición social* a hacer de hidalgo del *Lazarillo de Tormes*, ha de vivir una habitación cuyo precio no está en relación con sus recursos.

Para solucionar este conflicto ha de alquilar lo higiénico de su piso, viviendo él las habitaciones más malsanas, convirtiendo a su familia en solicitos servidores de sus huéspedes, con la honda preocupación de verse en la calle el día en que éstos se vayan.

Esta pobre clase, antes de la supresión de los Consumos, se defendía malcomiendo; pero hoy no tiene defensa posible, pues aunque siga empleando este procedimiento se ve obligada a tener el heroísmo de ahorrar a fin de mes unas pesetas (arbitrio de inquilinato), que generalmente son a costa de gastos tan ineludibles como los zapatos y camisas de sus hijos.

En los momentos actuales el obrero no se ha beneficiado, toda vez que las subsistencias siguen con los mismos precios; la clase media está peor, puesto que se encuentra con un impuesto nuevo que no puede satisfacer, y el Ayuntamiento, al carecer de las cantidades que por el arbitrio del inquilinato debiera percibir, se ve seriamente comprometido para cumplir sus obligaciones.

Es de urgencia, por lo tanto, arbitrar recursos para el Ayuntamiento, y que graven lo menos posible al contribuyente.

Exigen en Madrid, al firmar un contrato de arriendo de una casa, dejar en depósito al dueño de la misma el importe de la renta de dos mensualidades (algunos exigen tres), el mes anticipado y el mes de fianza.

Sumadas estas dos mensualidades de todos los inquilinos de Madrid importan una respe-

tabilísima cantidad que es susceptible de rentar otra no menos importante, impuesto el capital en una entidad bancaria cualquiera, como, por ejemplo, el Monte de Piedad, etc., etc., cantidad que debe ser tenida en cuenta por el Ayuntamiento como fuente de ingresos y en descargo de las clases necesitadas.

Para lograr esto, propongo:

1.º Los dueños de las casas impondrán en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad ó otra análoga la cantidad que representa el mes anticipado y el mes en fianza que al firmar el contrato entrega el inquilino.

2.º Estas cantidades que, colocadas en esa forma desde el mismo día de firmar el contrato el inquilino, producirán el interés usual, no podrán ser retiradas hasta que caduque el contrato de arriendo.

3.º Los intereses devengados por estos capitales impuestos quedarán a beneficio del Ayuntamiento.

4.º A los que sean dueños de sus viviendas se les hará una tasación de lo que debieran rentar mensualmente, y quedarán obligados, ó bien a imponer el valor de dos mensualidades en la forma antes dicha, ó abonar en concepto de contribución el interés anual que éstas representan.

Con esta medida el Ayuntamiento contaría con un ingreso seguro y de importancia, al cual contribuyen todos sin excepción alguna y que no gravaría a nadie puesto que los únicos que podrían quejarse serían los dueños de casas que en la actualidad negocian indebidamente con estos capitales, puesto que lo único a que tienen derecho es al pago vencido de su finca alquilada y a otra cantidad para responder de desperfectos si los hubiere, cláusulas que se hallan perfectamente garantidas dentro de las medidas propuestas.

Si esto no es la solución completa para la substitución del arbitrio del inquilinato, le aligerar bastante en beneficio de todos, suprema aspiración de los que gobiernan.

Norberto de REYNOSO

DE BARCELONA

Reunión de ferroviarios.—Los periodistas bilbaínos.—Entierro del ex sacerdote Prats.

Barcelona, 25.—Los ferroviarios de la sección Norte celebraron anoche una reunión, acordando facultar a la Junta directiva para la organización de un mitin monstruo que se celebrará en Lérida.

A este acto cooperarán los elementos importantes de las Asociaciones ferroviarias, cuyo objeto es llegar a un acuerdo para la celebración de un Congreso de síndicos del Norte.

También acordaron celebrar actos de propaganda en las principales poblaciones de Cataluña.

Entre los reunidos reinó mucho entusiasmo. Esta noche serán obsequiados con un banquete por la Asociación de la Prensa barcelonesa los periodistas de Bilbao.

Hoy han verificado una excursión pintoresca por el puerto en una lancha-automóvil.

Han visitado las obras, el dique y los almancen, haciendo grandes elogios.

Los periodistas bilbaínos se muestran satisfechísimos de la excursión realizada y de las atenciones y agasajos de que son objeto.

Se ha celebrado el entierro civil del ex sacerdote Prats, de cuyo fallecimiento di ayer cuenta.

La familia del finado quería que el entierro fuera católico, a lo que se han opuesto los radicales, de quienes vivía protegido desde que el obispo le quitó el beneficiado de la iglesia de la Merced.

Por tal causa se habían adoptado grandes precauciones, creyéndose que se alteraría el orden.

El entierro se ha verificado en el cementerio civil, sin que hayan ocurrido incidentes. Han presidido el duelo un hermano del finado y varios individuos del partido radical.

A tiros con una institutriz

Archiduque en peligro.

Palma de Mallorca, 25.—Circula el rumor de que en la finca de Miramar, propiedad del archiduque Luis Salvador de Austria, un criado riñó con una de las institutrices de la casa, llegando a tal punto la exasperación del mozo que disparó contra aquella dos tiros de revólver que, por fortuna, no hicieron blanco en la joven; pero sí en el gabán del archiduque, que lo perforó.

Puede decirse que el archiduque se salvó de milagro.

No se ha confirmado la veracidad de la noticia.

FRANCIA

EL NUEVO GOBIERNO EN LAS CÁMARAS

París, 25.—Ayer se presentó a las Cámaras el nuevo Ministerio, leyendo la anunciada declaración ministerial.

Dice el documento que el nuevo Gobierno continuará la política general del anterior, mediante la unión de todos los republicanos y la unión estrecha y solidaria de todos los franceses; hará cuanto de él dependa para lograr que se vote rápidamente el proyecto de reforma electoral y el impuesto sobre utilidades; resolverá, sin provocación ni violencia, pero sí con perseverancia y tenacidad, el problema de la enseñanza laica, y someterá al Parlamento el estatuto de los funcionarios y una amplísima obra social.

Agrega que, cuanto antes, se iniciará en la Cámara de diputados la discusión del Tratado franco-español de 1912, el cual, concertado tras largos esfuerzos, ha convertido en realidad la «entente» leal y confiada que el Gabinete anterior anunciaba como próxima a ser un hecho en su declaración del 17 de Enero de 1912. Aprobado que sea este Convenio, podrá el Gobierno organizar definitivamente la zona que a Francia corresponde en Marruecos y hacerla copartícipe, como Argelia y Túnez, de los beneficios de la paz.

Aludiendo luego a la acción de Francia con respecto a las demás naciones, dice que el Gobierno se esforzará muy particularmente en facilitar medios al Ejército y la Armada para poder rechazar cualquier agresión y mantener muy alto el honor nacional.

Al referirse a los sucesos políticos internacionales, manifiesta que fué merced a la serenidad y dignidad del país como pudo salir el Gobierno con honra de aquellos tan dificultosos pasos. Este Gobierno—añadió—tendrá también fija la vista en los asuntos exteriores, especialmente en los de Oriente y Extremo Oriente.

Afirma, al terminar, que sigue siendo la fidelidad a las alianzas y amistades el inmutable principio de la política exterior de Francia. Los sucesos ocurridos durante estos últimos meses han puesto de manifiesto la gran autoridad moral de la diplomacia francesa, acorde siempre con la de sus aliados y amigos. Seguiremos por el mismo camino para servir así, con mayor utilidad, la causa de la paz, robusteciendo, a la vez que la influencia de nuestro país, los órganos esenciales de la defensa nacional.

Cuando M. Briand terminó la lectura del documento, el centro aplaudió y la izquierda se mantuvo silenciosa.

En resumen, la acogida de ambas Cámaras a la declaración del Gobierno ha sido casi glacial.

Esta actitud parece debida a distintas causas. Primeramente, a la imprecisión del documento. Briand no ha querido pronunciarse claramente sobre la reforma electoral.

Ya se empieza a decir que Briand no ha podido constituir el Ministerio a su gusto y que le han sido impuestos algunos ministros.

Pero esto no pasa de ser una impresión, y es seguro que el Gabinete contará con gran mayoría parlamentaria. Será necesario esperar sus futuros actos para apreciar la energía con que es capaz de defenderse de los manejos que contra él traman los partidarios de Combes.

Briand, accidentado.

París, 24.—Léida la declaración ministerial, empezaron a discutirse varias interpelaciones sobre la reforma electoral. El debate concluyó con un voto de confianza al Gobierno.

Mientras se verificaba la votación el presidente del Consejo sufrió una congoja, que en los primeros momentos alarmó a todo el mundo. Pero auxiliado oportunamente, se repuso en seguí la.

Los veteranos del arte

Carolina Otero.

Carolina Otero, sin duda falta de agilidad para bailar, canta en nuestros días en la Opera Cómica, de París, la española *Carmen*, y a juzgar por los rumores que llegan, la hija de Santiago de Galicia se ha hecho aplaudir. ¡Más vale así!

He dicho que la veterana Otero nació en Santiago, porque tal era mi creencia; pero he leído *El Liberal* de ayer, y según publica en senda crónica el Sr. Fernández Flórez, no fué en Santiago de Compostela, que fué en el plácido lugar de Valga, rincón pontevedrés, donde Carolina vió la luz primera y guardó «lentas vacas rojas».

Sin duda los tranquilos compostelanos, atontados por las heroicidades de la que ahora reniega cínicamente, despiadadamente, de la región de la dulcedumbre, quisieron apropiarse la paternidad de Carolina, y ésta, tal vez como castigo a la osadía de aquellos, en un golpe de

LA "GACETA,"

El diario oficial contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Presidencia del Consejo de ministros.

Real decreto concediendo indulto total á los reos condenados por los delitos que se mencionan.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Reales decretos conmutando por la de cadena perpetua las penas de muerte impuestas á José Gabaldón González, Pedro Torralba Almagro, José Carretero Gabaldón, Andrés Ramos Morán, Manuel García Manrique y Santiago Morán Alderete.

Ministerio de la Guerra.

Real decreto concediendo la gran cruz del Mérito Militar, blanca, al vicealmirante de la Armada D. José Pidal y Rebollo.

Otros concediendo la gran cruz del Mérito Militar, para premiar servicios especiales, á los generales de brigada D. Federico Santa Coloma y Olimpo y D. Manuel de la Barrera Caro y Fernández.

Otro concediendo la gran cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al general de brigada D. Fernando Romero Bienecito.

Otro disponiendo cese en el cargo de intendente militar de la segunda región y pase á situación de reserva al intendente de Ejército D. Eduardo de la Iglesia y Santa María.

Otro nombrando intendente militar, en comisión, de la segunda región, al intendente de división D. Enrique García Moreno.

Otro promoviendo al empleo de intendente de división al subintendente de primera don Marcelino Cancio y Abajo.

Otro concediendo la gran cruz de la Orden del Mérito Militar á los intendentes de división D. Vicente Viqueira y Flores Calderón, D. Rigoberto Ferrer y Mira y D. José Sierra y Fernández, y al interventor de Ejército don José Bonafós y Bermejo.

Otro promoviendo al empleo de inspector médico de primera clase á D. Agustín Planter y Gosser.

Otro nombrando inspector de Sanidad Militar de la tercera región al inspector médico de segunda clase D. Joaquín Cortés y Bayona.

Otra ídem íd. íd. de la segunda región al inspector médico de primera clase D. Manuel Gómez Florio.

Otra ídem íd. íd. de la cuarta región al inspector médico de primera clase D. Agustín Planter y Gosser.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se conceda á D. José Pijoan y Soteras, catedrático auxiliar de la Escuela de Arquitectura de Barcelona, la consideración de pensionado en el extranjero.

Otra disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la cátedra de Química industrial orgánica, Tintorería y Artes cerámicas, y la de Teoría especial de las máquinas, segundo curso, y Construcción de máquinas, vacantes en la Escuela de ingenieros industriales de Barcelona.

Otra admitiendo á D. Amalio Gimeno la renuncia que ha presentado de los cargos de presidente de los Tribunales de oposición á las Cátedras y Auxiliares, que se mencionan, y nombrando para sustituirle á D. Carlos María Cortezo, consejero de Instrucción pública.

Ministerio de Fomento.

Real orden dictando reglas para que los gobernadores civiles las tengan en cuenta en las inscripciones de carruajes automóviles.

Real decreto disponiendo que no se permita en lo sucesivo el establecimiento de máquinas

ni talleres de aserrar madera á menor distancia de cinco kilómetros de los límites exteriores de los montes públicos, ó de particulares, que tengan carácter de protectores.

Otro autorizando á la Junta de Obras del puerto de Barcelona para efectuar el concurso para la transformación de 10 grúas hidráulicas en eléctricas.

Otro jubilando á D. José Valcárcel y del Castillo, inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Real decreto disponiendo se proceda á formar el escalafón de los catedráticos de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Otro nombrando, en ascenso de escala, jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de jefe de Administración de cuarta clase, á D. Lope Barrón y Ochoa.

Otro ídem íd. topógrafo auxiliar mayor de Geografía, jefe de Administración de cuarta clase, á D. Carmelo Sánchez y Furtó.

Otro nombrando, en ascenso de escala, inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de jefe de Administración de primera clase, á D. Francisco Hernández de Tejada.

Otro ídem íd. ingeniero jefe del Cuerpo de ídem íd. íd., con la categoría de jefes de Administración de segunda clase, á D. Ramón Elósegui Petitjean y á D. José Arenas y García.

Otros ídem íd. ingeniero jefe del Cuerpo de ídem íd. íd., con categoría de jefe de Administración de tercera clase, á D. Modesto España y Pérez.

Otros ídem íd. ingenieros jefes del Cuerpo de ídem íd. íd. con la categoría de jefes de Administración de cuarta clase, á D. Emilio Martínez y Sánchez Gijón, D. Romón Martínez de Campos y Colmenares, D. Francisco Pérez de Muñoz y Padilla y D. Carlos Casado y Conforte.

Otro concediendo la gran cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola á D. Casto González Calleja.

Ministerio de Hacienda.

Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Luis Silvea, como mandatario del Comité de Aseguradores Marítimos de Barcelona, en solicitud de que no se dé efecto retroactivo á la Real orden de 27 de Julio del año próximo pasado, sobre constitución de los depósitos de garantía por las Compañías de seguros marítimos.

Otra resolviendo el expediente promovido en virtud de recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Vich (Barcelona), contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, que denegó el pago de intereses de inscripciones de Instrucción pública.

DE PALACIO

S. M. el Rey, con el marqués de Viana, estuvo ayer tarde entrenándose en el campo de polo de la Real Casa de Campo.

Nuestro nuevo embajador cerca del Vaticano estuvo ayer en el regio Alcázar para dar las gracias por su nombramiento y despedirse de S. M., y esta mañana cumplimentó á la Reina doña María Cristina antes de emprender el viaje para tomar posesión del cargo, con cuyo objeto saldrá mañana de esta corte.

Hoy por la mañana despachó con el Monarca el presidente del Consejo.

La Comisión permanente de la Diputación de la Nobleza fué esta mañana á Palacio para ofrecer á S. M. el Rey, como jefe supremo del

Ejército, las escrituras de adquisición de quince casas, doce de un piso y tres de dos, que constituyen en la carretera de Extremadura el barrio de Victoria Eugenia.

Estas casas, que la Nobleza había pensado regalar á los obreros, se destinaron á pobres también, pero que hayan servido en el Ejército que asistió á la campaña de Melilla, para lo cual se intenta ahora que el ministerio de la Guerra abra una información de los que mejor se portaron en la referida campaña, y que se pongan de acuerdo el letrado de la Diputación de la Nobleza y un auditor del Ejército á fin de que no lleguen á manos de individuos que pudieran en lo sucesivo hipotecarlas, enajenarlas ó en general perderlas.

Presidía esta Comisión el duque de Tames, y figuraban en ella el duque de la Vega, como secretario, el duque de la Conquista y los marqueses de Santillana, Castelar, Rafal y Cenía.

En el regio Alcázar se han cedido habitaciones para instalar en la planta baja las oficinas del Cuerpo colegiado de la Nobleza.

Han cumplimentado á SS. MM. el Sr. Cobian con uno de sus hijos, la señora del ministro de Bélgica, la marquesa de Monistrol, la duquesa de la Unión de Unión de Cuba, el duque de Alba, D. Francisco de Reynoso y el conde de Gramedo.

Mientras dure la cuaresma, el obispo de Sión dará en la Real Capilla todos los domingos unas conferencias en la misa de las once.

Esta noche saldrá de Madrid para Londres el marqués de Viana.

Firma de S. M. el Rey

Marina.

Ascendiendo á los empleos inmediatos al subintendente de la Armada D. Diego de Tapia, al capitán de fragata D. Francisco Barredo, al de corbeta D. Antonio del Castillo, á los tenientes de navío D. Luis Terry y D. Luis Molini, al alférez de navío D. Manuel Romero Barredo, al capitán de Infantería de Marina D. Manuel Neira y al primer teniente del mismo Cuerpo D. Luis Sanz de Andino.

Nombrando para el mando de la provincia marítima de Vigo al capitán de navío de la escala de tierra D. Javier Quiroga.

Concediendo la gran cruz del Mérito Naval blanca á los contralmirantes D. Ricardo de la Guardia y D. Cayetano Tejera.

Idem la cruz blanca del Mérito Naval, pensionada, al segundo teniente de Infantería de Marina D. Carlos Domínguez.

INFORMACION DE GUERRA

Licencias.

Se conceden dos meses de licencia, por asuntos propios, para París, al primer teniente de Infantería D. Francisco Rodríguez Urbano.

Retiros.

Se ha concedido el retiro al teniente coronel de la Guardia civil D. Carmelo Rodríguez Silvestre y al segundo teniente de la Escala de reserva de la misma Arma D. José Sánchez Seisdedos.

Destinos.

Han sido destinados en la Guardia civil: á la Comandancia de Cádiz, el primer teniente D. Eduardo Nofuentes, y á la de Almería, el segundo teniente de la Escala de reserva don Víctor Ambroj.

Matrimonios.

Se concede real licencia para contraerlo al

primer teniente de Carabineros D. Gonzalo Fernando Tamayo, y al músico mayor D. Aurelio Rodríguez.

Fallecimientos.

Han fallecido en Granada el capitán de Caballería D. Eloy Muñoz Ruiz, y en Valladolid el primer teniente de Carabineros D. Manuel Garro e.

Visitas al ministro.

Hoy han visitado al ministro de la Guerra e general Ochando, el intendente Sr. Araujo, el ex ministro Sr. Calbetón y el conde de Peñalver.

General enfermo.

Se encuentra gravemente enfermo de pulmonía el general de la división de Sevilla, señor Nicolau.

El indulto general

El decreto de indulto firmado anteayer por el Rey dispone lo siguiente:

«Artículo primero. Concedo indulto total:

1.º A los que hubieran sido condenados, cualquiera que sea el Tribunal ó jurisdicción que hubiese impuesto la condena, por los delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación, ó por medio de la palabra hablada, en reunión ó en manifestación pública ó en espectáculo con fin político. Se exceptúan de las disposiciones anteriores los delitos que sólo puedan perseguirse á instancia de parte ofendida y el de insultos al Ejército.

2.º A los sentenciados por delitos comprendidos en el capítulo I y en las secciones primera y tercera del capítulo II, título II (con exclusión de los previstos en los artículos 198 á 202 inclusive), y en los artículos 266, 269 y 273 del Código penal.

3.º A los que no siendo militares hayan sido condenados por los delitos de rebelión ó sedición, exceptuando aquellos á quienes se les hubiera impuesto la pena de exclusión perpetua, que se conmuta por la de extrañamiento, confinamiento ó destierro, según el prudente arbitrio de los Tribunales, atendidas las circunstancias del hecho y de las personas responsables.

Quedan excluidos de este decreto de indulto los culpables de delitos comunes cometidos durante los de rebelión y sedición, y con ocasión de ellos, así como también los que lo fueran de insulto ó agresión á la fuerza armada.

4.º A los sentenciados por el delito de desobediencia, cuando ésta hubiera consistido en el quebrantamiento del destierro impuesto por la autoridad, en virtud de las facultades que concede la ley de 23 de Abril de 1870.

5.º A los reos de delitos electorales, una vez cumplidos los requisitos que marca el artículo 83 de la ley Electoral vigente.

Artículo segundo. Se concede también indulto total de las penas impuestas á los reos condenados por delitos cometidos con ocasión de las huelgas de obreros, siempre que no se trate de delitos comunes ni del insulto ó agresión á fuerza armada.

Artículo tercero. En los procesos pendientes por los delitos no exceptados que se enumeran en los artículos anteriores el ministerio fiscal, según su calificación, desistirá ó no de acción penal, y los Tribunales, sin más trámites, acordarán el sobresimiento libre.

Esto no obstante, en el caso á que se refiere el número 3.º del artículo 1.º, cuando la pena que pudiera imponerse fuera superior á la de cadena temporal, según la escala del art. 26 del Código, el ministerio fiscal se abstendrá de desistir y continuará la causa por sus trámites

hasta sentencia definitiva, procediendo entonces á lo que hubiere lugar, conforme á la condena que recayese.

Artículo cuarto. Serán aplicables los beneficios de este indulto á los sentenciados que hayan interpuesto recurso de casación si desistieran de él en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente decreto.

Si fuera recurrente el ministerio fiscal procederá éste desde luego según los términos del artículo precedente.

Artículo quinto. Los Tribunales ó Juzgados, sea cualquiera la jurisdicción que hubiere conocido de la causa, aplicarán inmediatamente este indulto y remitirán con la brevedad posible á los respectivos ministerios la relación de s procesos comprendidos en este decreto.

Artículo sexto. Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se adoptarán las medidas y se dictarán las disposiciones que sean conducentes, según la legislación de cada departamento, para la eficacia de este decreto, y se resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que su ejecución pueda suscitar.»

Usar ALCODENTAL, es conservar la dentadura

Teatros

Trianon Palace.

Pasado mañana lunes, el cubano Vega, notabilísimo concertista de armónica, y la Argentina, admirable bailarina, presentarán juntos un número nuevo, de costumbres cubanas, titulado «El Gran Guateque», bailado por la artista y acompañado por el artista cubano.

Es un número de gran efecto, y muy artístico, que ha obtenido un gran éxito en otros salones de España, donde ha sido interpretado.

Ha debutado la excelente bailarina Frou-Frou con mucho aplauso, y siguen á diario muy celebradas las bellísimas Zazá y Adelita Lulú.

ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las 9 1/2, El misterio del cuarto amarillo.

A las 4 1/2, La misma.

ESPAÑOL.—A las 4 1/2, Sobrevivirse.

A las 9 1/4, (popular), La reina joven.

COMEDIA.—A las 9 1/4, El amor vela.

A las 4 1/2, La pobre niña.

APOLO.—A las 9, La cucuña. A las 10 1/2, El arroyo, Trío Lara. A las 11 3/4, La cucuña.

A las 4 1/2, El tenorio musical, Trío Lara. Los hombres alegres, La cucuña.

PRICE.—A las 9 1/2, El collar selecto profesional, La loba.

A las 4 1/2, El collar selecto profesional y La loba.

ESLAVA.—A las 4, Los husares del Kaiser.

A las 6 1/2, Las cigarras hormigas. A las 10 1/2, La mujer divorciada.

COMICO.—A las 4, Los cuatro gatos. A las 6 1/2, (doble), Los hombres que son hombres.

A las 9 1/2, Las Bandoleras. A las 10 1/2, Los cuatro gatos.

CERVANTES.—A las 4 1/2, Para pescar un novio, Fortunato y Trampa y cartón.

A las 9 3/4, (sencilla), Fortunato. A las 11 (doble), Trampa y cartón.

NOVEDADES.—A las El golfo de Guinea. A las 5 La Venus moderna. A las 6 y 1/4, (Las pobres viudas) A las 7 1/2, El banderín la 4.ª y El gigante.

TRIANON PALACE.—Grandes secciones de cine artístico de 4 1/2 á 8 1/2 noche.—A las 9, gran gala, reunión de la aristocracia. A las 10 1/2 y 11 1/2 de la noche, grandes atracciones: Elvira Conde, Nikko and Marie Zazá, La Argensalón REGIO.—Cine teatro—Maravillosas escenas animadas—Sección continua de 4 á 12 y 12.—Jueves matinee con regalos—Martes y viernes popular—Notable sexteto—Calificación central. Exitos enormes: «Unidos en la tumba inmensa», con música y canto.—«Dos vidas para un corazón» y «El conde de Montecristo».

Imprenta EL PORVENIR, Pizarro, 15

Usad para escribir limpio la máquina "YOST,"-No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. - Exposición y venta. - 4, Barquillo, 4.

Biblioteca del DIARIO DE LA MARINA (22)

HISTORIA

de las Exploraciones Árticas

HECHAS EN BUSCA

DEL PASO DEL NORDESTE

POR

Pedro de Novo y Colson.

y meteorológicas, con las efectuadas muy modernamente por algunos sabios viajeros, es de admirar la exactitud relativa de los trabajos de Martens. Salíó éste del Elba el 15 de Abril de 1671, á bordo de un buque llamado Jonás en la ballena, y haciendo rumbo al Norte, alcanzó pronto los 71º de latitud, donde avistó la isla de Juan Mayen, que no pudo abordar á causa de los hieles y de la niebla. Continuando después al mismo rumbo, llegó al estrecho de Hinlophen, y en él pescó algunas ballenas. Visitó también la bahía de la Magdalena, el abra del Sur, Puerto Bello y otros parajes. Navegó hasta los

81º de latitud, y después regresó á su país el 29 de Agosto del mismo año. Apuntaremos á continuación algunas de sus más curiosas observaciones:

«Hicimos vela hasta los 81º y no hubo barco ninguno en aquel año que se atreviera á llegar más lejos. Aún se ignora hoy dónde llega por el Norte este país. El hielo está inmóvil y no flota en esos sitios como sucede en los mares del Norte, de modo que parece que del lado de allá debe haber tierras aun muy poco lejanas... Entre el hielo, las corrientes tiran al Sur según experimentemos, porque nuestro buque derivaba mucho; en la bahía de las Aimejas, las corrientes tiran al Norte. Los que navegan todos los años en este mar, no pueden decir nada fijo tocante al flujo y reflujo, sino que el agua está mucho más alta cerca de tierra, cuando los vientos han sido muy fuertes. Yo he notado que si hubiera un flujo y reflujo siempre constante, el agua no dejaría de tragarse los huecos de los pájaros que están en las islas...»

La diferencia que hay entre el hielo de Spitzberg y el de nuestro clima, consiste en que el primero no está bastante terso para que uno se pueda resbalar y que no

es ni tan transparente ni tan áspero como el otro, sino mucho más duro, pues se rompe con dificultad; pareciéndose mucho al que se forma sobre la orilla de un río, ó á un pilón de azúcar... Entre los hieles no suele haber oleaje, aunque el viento sopla mucho; todo el peligro consiste en que los témpanos son de diferentes dimensiones y que flotando los pequeños con más velocidad que los grandes, se arrojan unos sobre otros y cierran el paso á los buques, que cogidos entre ellos, suelen romperse y aun aplastarse. Para impedir que un barco sea prensado por el hielo, se sirven algunos de largos vicheros, que apoyan contra ellos: pero la experiencia nos ha probado que esta defensa es inútil. Lo mismo con buque con mal tiempo, puede verse un buque expuesto á ser aprisionado; pues si no es el viento, las corrientes se encargan de conducir los hieles, que rompiéndose unos contra otros colocan el buque en mucho peligro. Se dice que el mejor medio para evitar que un buque sea roto por los hieles, es atarle una ballena muerta; otros cuelgan á cola y las aletas de este pescado, muchos barcos valiéndose de este expediente se han librado del

peligro en que se hallaban de ser destruidos por las bancas de nieve.»

Por este último detalle se ve cuán imposible era en aquel tiempo de supersticiones no dar crédito á relato que tuviere algo de sobrenatural é incomprendible. En su capítulo que trata del aire también hace Martens curiosas advertencias.

«El 2 de Agosto vimos ponerse el sol por primera vez. De igual modo que los meteoros, he notado que la nieve caía al mar en forma de agujitas heladas y que la mar estaba cubierta como de una capa de polvo. Estas pequeñas agujas caían las unas sobre las otras cruzándose y formando una tupida red que se parecía bastante á la tela de araña. No se manifiesta este fenómeno sino durante el tiempo en que el sol brilla de lleno y que hace un frío excesivo. Estas nieves son como el rocío de la noche en nuestros climas; se les ve muy distintamente cuando el sol concentra sus rayos sobre algún lugar oscuro; todas estas partículas brillan entonces como diamantes; son tan pequeñas cuando caen de día que no humedecen los vestidos, pero cuando el sol calienta mucho, estas pequeñas agujas se disuel-

ven en el aire y caen imperceptiblemente como el rocío.»

Martens hace una relación muy detallada de todas las plantas que encontró en Spitzberg, así como de todos sus animales, describiendo con mucha latitud cuanto se refiere á la pesca de la ballena y de otros cetáceos; publica también; á manera de adición, muy interesantes noticias sobre el modo con que en aquel tiempo se equipaba un barco para la pesca y copia el inventario de las provisiones y utensilios que debían llevar, así como el contrato que mediaba entre el capitán y los marineros que se enganchaban para explotar dicha industria. Esta especie de código ó ordenanza consta de 11 artículos que prevén todos los casos. He aquí una muestra curiosa de su sencillez y concisión:

«2.º—Que seremos juiciosos y sobrios evitando la embriaguez y todo alboroto, sea contra nuestros oficiales, sea entre nosotros, bajo pena de perder la mitad de nuestras pagas.

6.º—Prometemos contentarnos con lo

Prohibida la reproducción.

IBARRA Y COMPANIA

SEVILLA

Servicio regular de vapores de escala fija de Bilbao á Sevilla

VAPORES DE LA COMPANIA

Cabo Roca, 1.582 toneladas; Cabo San Sebastián, 1.583; Cabo de la Nao, 1.558; Cabo Traese, 1.496; Cabo San Martín, 1.861; Cabo Espartal, 1.249; Cabo San Vicente, 1.817; Cabo San Antonio, 1.991; Cabo Quejo, 1.691; Cabo Peñas, 1.691; Cabo Palos, 1.697; Cabo Trafalgar, 1.518; Cabo Ortegal, 1.453; Cabo Creus, 1.421; Cabo Prior, 1.026; Cabo Silleco, 1.023; Itálica, 1.070; La Cartuja, 808; Triana, 748; Vizcaya, 831; Ibatzábal, 742; Luchana, 395; Cabo Santa María, 156.

Las salidas semanales de dos puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella. Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla.—Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Servicio quincenal entre Bayona y Burdeos.—Se admite carga á flete corrido para Rotterdam y puertos del Norte de Francia.

Para más informes: oficinas de la Dirección y D. Joaquín Haro, consignatario.

¡OJO! Los mejores médicos aconsejan á sus enfermos para curar herpes, sífilis, llagas en las piernas y garganta, dolor en los huesos, eczemas, manchas, escrófulas, granos, caspa, grietas en las manos, sabañones, almorranas, etc.

EL MEJOR DEPURATIVO DE LA SANGRE

Jarabe VERDU Demulcente

Pomada curativa VERDU (Curación externa.)

Depósito é instrucciones: 22, ESCUDILLERS, 22, FARMACIA :: Barcelona.

DE VENTA EN MADRID: Farmacia Gayoso, Arenal, 2.

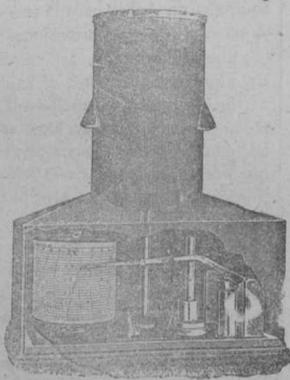
Veronés -- Fotógrafo
San Bernardo, 57 -- Madrid
Tres retratos artísticos: 3 pesetas

EL SIGLO XX
Fuencarral, 6, Madrid
Aparatos para luz eléctrica :: Vajillas de todas las marcas :: Cristalerías :: Lavabos y objetos para regalos.

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., metraladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-In-Furness (antes Naval Construction and Armaments Co. Ltd. at Arrow-In-Furness); fábrica de cañones, cañones y blindajes de Sheffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, metraladoras y municiones de Erith y Creyford; fábrica de cañones de fuego rápido y metraladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y metraladoras de Stockolm (Suecl.); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knet, para proyectiles; poligonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-In-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Gran» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Bark», crucero de primera clase, de 13.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Ketoria», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Liberado», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama ahora «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski noscher» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 39.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue» crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amohitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Niobe», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercante construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se ha construido 70 buques de distintas clases.

J. DALMAU MONTERO, S. en C.



Barómetros, Migrómetros, Termómetros, Anemómetros, Gemelos de teatro y de campaña, Aparatos de física, Cintas, Metros, Niveles de todas clases, Estuches de compases, etc.

Fabricación y reparación de aparatos de medida eléctrica.

Ronda Universidad, 20
BARCELONA
Fuentes, 12 (junto á Arenal)
MADRID

Diario de la Marina

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid: Un mes, 1,50 ptas.; trimestre, 4,50; semestre, 9; año, 18.
Provincias: Trimestre, 5 pesetas; semestre, 10; año, 20.
Unión postal: Año, 60 pesetas.
Extranjero: 70 pesetas.

Número suelto: 2 CENTIMOS

ANUNCIOS

Estos deben ser por lo menos para tres meses; tomándose los por seis ó por un año se hará una bonificación del 5 y 10 por 100, respectivamente. Los cobros se hacen siempre anticipados y directamente por esta Administración. Los pagos en valores de cualquier giro mismo ó postal. Los señores anunciantes que por la índole especial del reclamo sólo desearan el anuncio por un mes ó días determinados, se inscribirán á razón de 1,15 pesetas línea sencilla.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre y 4 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 23 Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, directamente para Singapur demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York. Cuba Méjico.

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 25, de Málaga el 28, y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona, y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (acafaltiva), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires.

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires; el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Cádiz, Cádiz, Barcelona, y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias, y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato como es debido, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportadores.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios Comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Línea de Cuba Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios especiales para camarotes de lujo.

LA REALIZACION

Grandes talleres de confección de todas clases de prendas y vestuarios para el Ejército, Armada y Corporaciones civiles. Gran surtido en impermeables de todas clases hechos y á medida. Telas impermeabilizadas. Géneros Nacionales y Extranjeros de todas clases. Especialidad en colores firmes garantizados, Efectos militares, Guantes, Camisería, etc.

HIJOS DE JOAQUIN M. LAHERA

Duque de la Victoria, 3 y 5 (antes Nueva) CADIZ.—Teléfonos 4 y 125.—Escritorio: San Francisco, 2

Julián Pescador

Sastrería Militar y Paisano.—Rambla de Santa Mónica, 9, 1.º

BARCELONA

Especialidad en los uniformes de la Marina de guerra y Compañía Trasatlántica. Grandes rebajas y economías para las clases subalternas. Impermeables á medida y trajes y abrigos para señoras y niños.

CASA RECOMENDADA

“EL PRECIO FIJO”

41, PRINCIPE, 41

Ropa blanca, abrigos y vestidos.—Equipos para novia y canastillas para recién nacidos.

Fábrica de blusas.

Precios de almacén.

Pistolas automáticas Victoria



Calibres 6,35 y 7,65

Arma de trabajo mecánico muy notable de absoluta exactitud, de extraordinaria precisión.

Eduardo Schilling (S. en C.)

MADRID BARCELONA VALENCIA

Alcalá, 14

Par. 13

MATUTE

FARMACIA

San Fernando (Cádiz).

Muy acreditada y conocida. Todo lo que se relaciona á Farmacia y Medicina. Sólo primera calidad.

ANTINEUROL.—Lo único contra los dolores de cabeza. Muestra gratis á quien la pida.

VIRO.—Profiláctico antiséptico.

PASTILLAS POLIBALSAMICAS, contra resacas, toses, bronquitis.

Casa en CADIZ: Plaza de Isabel II, núm. 2.

SANLUCAR DE BARRAMEDA: Duque de Montpensier, núm. 13.